



**MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 38/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200572 A LA SRA. JEANETTE IBÁÑEZ PIMENTEL.-**

ALGARROBO, 12 MAR 2014  
DECRETO N° 1246  
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada con fecha 12 de marzo de 2014, por Doña Jeanette Ibáñez Pimentel, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200572, con fecha 12 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200572 con la Sra. **Jeanette Ibáñez Pimentel**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular en y comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1479, local C, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 12/03/2014, la suma de \$ 74.087, (setenta y cuatro mil ochenta y siete pesos), pagando un valor inicial de \$ 20.744, (veinte mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales tres de \$ 13.336 y una de \$ 13.335 desde el 11/04/2014 al 10/04/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

JGF/PMM/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

DIRECCION Secretaria municipal (1)  
DIRECCION Direccion Juridica (1)  
ADMINISTRACION Unidad de Control (1)  
Y FINANZAS Dpto. de Rentas (1)  
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTO 13 MAR 2014  
FECHA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 14 MAR 2014  
NOMBRE